1512563

Temuco
MUNICIPALIDAD
DEPARTAMENTO DE SALUD

DECRETO Nº 744

TEMUCO, 28 MAYO 2018

VISTOS:

1.- El Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que se señala.

2.- La Ley Nº 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros de Servicios.

3.- La Ley Nº 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

4.- La Ley Nº 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.

5.- El Decreto Alcaldicio Nº 3.985, del 22 de diciembre de 2017, que aprueba el Presupuesto del Departamento de Salud para el año 2018.

6.- Las facultades contenidas en la Ley Nº 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades"

DECRETO:

1.- Apruébase el Contrato de Prestación de Servicios a Honorarios, de 27 de abril de 2018, suscrito entre la Municipalidad de Temuco y la persona que a continuación se señala:

Nombre : CAMILA CONSTANZA ROJAS ZÚÑIGA		**Rut :**	
Funciones: Apoyar al profesional médico en la atención de pacientes en el SAPU Villa Alegre, en horario de funcionamiento de dicho servicio, lo que contempla: Recepción e inscripción de pacientes al Servicio de Urgencia – Control de signos vitales – Aplicación de tratamientos inyectables u orales. – Curaciones – Entrega de información y orientación al paciente y/o acompañante – Dispensación de medicamentos en el botiquín de SAPU – Acompañar, asistir y entregar al paciente que, por indicación médica, es derivado al Hospital en la ambulancia del servicio.			
Monto Total	49.904.-		
Período desde	05.05.2018	**Hasta**	05.05.2018
Imputación	21.03.999.999.001 Subprograma "2"	**Nombre:** Programa SAPU Villa Alegre	
Centro de Costo	32.05.00		

2.- El monto total a refrendar con cargo al ítem 21.03.999.999.001 "Subprograma 2" del presupuesto de gastos del área Salud Municipal para el año 2018, es de $49.904.- (cuarenta y nueve mil novecientos cuatro pesos)

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REFRÉNDESE Y ARCHÍVESE.

SECRETARIO MUNICIPAL TEMUCO

MUNICIPALIDAD DE TEMUCO DIRECCIÓN CONTROL TEMUCO

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MIGUEL ANGEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

C/VF/ MSR / CRV/ arg

DISTRIBUCION:

- Of. de Partes Municipal
- Interesado

2595 | 15.05.18